MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

RESOLUCION Nº 475/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES DE LA CIUDAD DE ALTOS A LA EMPRESA ETI ID 285.448.

– EJERCICIO 2.015.-

Altos, 13 de marzo de 2.015.-

VISTO: Los expedientes presentados por los oferentes invitados en el Concurso de Ofertas por la Modalidad de Contratación Directa para la "**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES DE LA CIUDAD DE ALTOS**" y lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas y el dictamen del Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO: Que, acorde con lo estipulado en la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal la Intendencia Municipal es la responsable de adjudicación de obras, servicios y adquisición de bienes, como así también por el Art. 28º de la Ley 2.051.----------

Que, de las empresas invitadas, han presentado expedientes la **Empresa ETI**, ofertando la construcción solicitada por **Gs. 97.380.000** (Guaraníes noventa y siete millones trescientos ochenta mil), la **Empresa MAFRAJUL S.A**., ofertando la construcción solicitada por Gs. **102.456.000** (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) y la Empresa **LANTANA S.A**, ofertando la construcción solicitada por Gs. **98.982.000** (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos ochenta y dos mil)----------

Que, el Comité de Evaluación reunido ha sugerido Adjudicar el Llamado Reductores de velocidad en calles de la ciudad de Altos a la Empresa ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de la ciudad de Asunción.----------

Por tanto en uso de sus atribuciones, ----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ALTOS

Art. 1º) Adjudicar a la **Empresa ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería con RUC 2442839-6 de la ciudad de Asunción por valor de Gs. 97.380.000**, la construcción según especificaciones en base al exordio por la presente Resolución.----------

Art. 2ª) Comunicar a quienes corresponda.----------

CLOTILDE A. DE CHAVEZ
Secretaria General

CARLOS ALBERTO OJEDA A.
Intendente Municipal